



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
SUBGERENCIA ADMINISTRACIÓN
Jefatura de departamento de abastecimientos

**Procedimiento de
Contratación:**

Invitación a cuando menos tres
personas.

Carácter:

Nacional

Clasificación:

Electrónica

Número CompraNet: IA-018TOM988-E3-2021

Tipo de Contratación: Servicio

**Objeto de la
Contratación:**

"Servicio integral de jardinería y
fumigación".

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Índice

PRESENTACIÓN	5
GLOSARIO	6
SECCIÓN I	10
Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:	10
SECCIÓN II	13
Objeto y alcance del procedimiento de contratación	13
SECCIÓN III	38
Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	38
SECCIÓN IV	49
Requisitos que los LICITANTES deben cumplir	49
SECCIÓN V	53
Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las PROPOSICIONES. ¡Error!	
Marcador no definido.	
SECCIÓN VI	56
Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES	56
Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet	62
SECCIÓN VII	66
Domicilio para presentación de inconformidades	66
SECCIÓN VIII	67
Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones	67
Relación de documentos que se presentan para la evaluación	708
FORMATO 1	69
Escrito de interés en participar	69
Formato de aclaración de CONVOCATORIA	71
FORMATO 2	72



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Acreditamiento de la personalidad jurídica	72
FORMATO 3	74
Manifiesto de nacionalidad.....	74
FORMATO 4	76
Manifiesto de no existir impedimento para participar.....	76
FORMATO 5	78
Declaración de integridad.....	78
FORMATO 6	80
Modelo de convenio de participación conjunta	80
FORMATO 7	85
Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación	85
FORMATO 8	87
Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).....	87
FORMATO 9	89
Modelo de Propuesta Técnica.....	89
FORMATO 10.....	90
Modelo de Propuesta Económica	90
FORMATO 11.....	91
Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	91
FORMATO 12.....	93
Manifestación de cumplimiento de normas.	93
FORMATO 13.....	95
Modelo de garantía de cumplimiento del contrato.....	95
FORMATO 14.....	98
Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2020**. 98

FORMATO 15 99

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. 99

FORMATO 16 100

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017..... 100

FORMATO 17 101

Manifiesto de no conflicto de intereses 101

FORMATO 18 103

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario 1063

FORMATO 19 105

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios 105

FORMATO 20 107

Encuesta de transparencia del procedimiento 107

ANEXO TÉCNICO 109

Servicio integral de jardinería y fumigación 110



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



PRESENTACIÓN

El **Centro Nacional de Control de Energía** por conducto de la **Subgerencia de Administración**, ubicada en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, Teléfono (55) 55955400 Ext. 51110. en cumplimiento a lo establecido por el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en lo sucesivo "**LA LEY**", en sus artículos:

- 25;
- 26, fracción II;
- 26 Bis, fracción II;
- 28, fracción I;
- 29;
- 30;
- 41 fracción XX
- 43 y
- 45.

Así como a lo dispuesto en el **Reglamento** de la **LEY**, en sus artículos,

- 39;
- 77;
- 78; y
- 81.

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, cuyo objeto es la contratación del servicio de "**Servicio integral de jardinería y fumigación**" en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**"; requerimiento solicitado por la **Subgerencia de Administración**.

y conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	El servidor público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, a través del control y seguimiento de éste, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
ÁREA CONTRATANTE:	La Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido por el numeral 2.1. de las POBALINES .
ÁREA REQUIRENTE:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la adquisición, arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
ÁREA TÉCNICA:	Unidad Administrativa del Centro Nacional de Control de Energía que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
CENACE o "EL CENACE"	Centro Nacional de Control de Energía.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados del presente procedimiento de contratación.
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional .
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



	términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
DAF:	Dirección de Administración y Finanzas.
DISPOSICIONES PARA EL USO DE CompraNet:	Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet , publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 .
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
e.firma:	Archivo seguro y cifrado, que tiene la validez de una firma autógrafa.
FIRMA AUTÓGRAFA:	Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de BIENES o prestadores de SERVICIOS , o una combinación de dichas fuentes de información.
JUAS:	Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.
LA LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE (S):	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación.
LICITANTE ADJUDICADO:	La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación a quien se le adjudique el CONTRATO .
LINEAMIENTOS:	Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 .

HA
A



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	El Órgano Interno de Control en "EL CENACE".
PARTIDA:	La división o desglose de " LOS SERVICIOS " a contratar, contenidos en el presente procedimiento de contratación o en el CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	Servidor público titular de la Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía , conforme a lo establecido en la fracción VI , inciso A , del numeral 5.1.8 de las POBALINES , publicadas el 19 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios con " EL CENACE ".
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SA:	Subdirección de Administración.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SURECON:	Subcomité de Revisión de Convocatorias de " EL CENACE ", Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



	procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
--	--

HA
B



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



SECCIÓN I

Datos generales o de identificación del procedimiento de contratación:

- a) Nombre de la entidad **CONVOCANTE**, especificando el **ÁREA CONTRATANTE** correspondiente y el domicilio donde se localiza esta última.
1. La **CONVOCANTE**, para el presente procedimiento de contratación es "**EL CENACE**".
 2. El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subgerencia de Administración de la Gerencia del Centro Nacional de "EL CENACE"**, conforme a lo establecido por el numeral **2.1.** de las **POBALINES**.
 3. El domicilio del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito, No. 32; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- b) Medio que se utilizará para el presente procedimiento de contratación y el carácter que tendrá éste, de conformidad con lo previsto en los artículos **26 Bis** y **28** de la **LEY**.
1. Con fundamento en lo establecido por el artículo **26 Bis** de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Presencial	Electrónica	Mixta
No Aplica	Aplica	No Aplica

Exclusivamente se permitirá la participación de los **LICITANTES** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LEY**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **LICITANTES** en dichos actos.

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizarse los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **28 de junio de 2011**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **e.firma** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo **28** de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Nacional	Internacional bajo la cobertura de tratados	Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

- c) Número de identificación de la **CONVOCATORIA** asignado por **CompraNet**.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM988-E3-2021**.

- d) Indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, o si se pagará con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año en que se hace la publicación, en los términos del segundo párrafo del artículo **25** de la **LEY**.

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio(s) Fiscal(es)
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2021

- e) El o los idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones, así como el o los idiomas permitidos para entregar los folletos y anexos técnicos de los bienes o servicios ofertados por los **LICITANTES**.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documento relacionado con éstas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos concernientes con el presente procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las solicitudes de aclaración que hagan los **LICITANTES** relacionadas con la **CONVOCATORIA** y las respuestas otorgadas por la **CONVOCANTE**.

- f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la partida(s) de gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35901	"Servicios de jardinería y fumigación".

- g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la **SHCP** y la **SFP**, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

Procedimiento de contratación financiado con fondos provenientes de créditos	Procedimientos, requisitos y demás disposiciones
No aplica	No Aplica



SECCIÓN II

Objeto y alcance del procedimiento de contratación

- a) Información para identificar **"LOS SERVICIOS"** que se pretenden contratar, la o las cantidades o volúmenes requeridos y la o las unidades de medida.

"LOS SERVICIOS"	Cantidades o Volúmenes Requeridos	Unidad de Medida
"Servicio integral de jardinería y fumigación"	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico	Servicio

De conformidad con los artículos **29**, fracción **II** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **a)**, segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los requisitos o especificaciones técnicas de **"LOS SERVICIOS"** que se pretenden contratar a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de ésta.

- b) Indicación, en su caso, de que **"LOS SERVICIOS"** se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **II**, inciso **b)** del **REGLAMENTO** de la **LEY**, y lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas	Partida	Todas las partidas a un solo licitante
No Aplica	Aplica	No Aplica

- c) Precio Máximo de Referencia.

Los precios máximos de referencia están establecidos en el Anexo VI para el servicio integral de jardinería y Anexo VII para el servicio integral de fumigación del contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebra por una parte la Secretaría de la Función Pública "SFP", con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP" de fecha 29 de julio de 2019 con su convenio modificatorio formalizado el 10 de noviembre de 2020 y sus respectivos anexos.

Precio Máximo de Referencia
Aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Precios Máximos Servicio de Jardinería

	Áreas Jardinadas Comunes								Plantas, pasto y árbol							
	Servicio Común	Servicio Bajo Demanda							Macetas y macetones							
		Reforestación	Anclado	Transplante	Poda > 3m	Derribe hasta 3m	Derribe 3 a 6m	Derribe > 6m		Pasta	Plantas área jardinada	Planta Macetón	Planta Maceta	Soto	Árbol hasta 3m	Árbol > 3m
	Áreas Jardinadas	m2	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	m2	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza	Pieza
Aguascalientes	4.35	79.00	54.00	285.00	454.34	528.46	1425.00	1630.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Baja California	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	4875	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1460.00	3987.50
Baja California Sur	4.35	79.00	54.00	285.00	454.34	528.46	1425.00	1630.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Campeche	4.63	7167	4950	2550	664.07	688.97	1425.00	105000	61650	62.07	76.07	500.00	256.67	82.50	1340.00	1500.00
Chiapas	4.90	7167	4950	2550	664.07	688.97	1425.00	105000	61650	62.07	76.07	500.00	256.67	82.50	1340.00	1500.00
Chihuahua	4.35	79.00	54.00	285.00	454.34	528.46	1425.00	1630.00	35100	54.00	66.00	265.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Ciudad de México	5.14	6375	3375	2340	776.22	484.49	1570.00	487500	73630	48.50	54.40	474.00	308.00	55.00	1261.11	4500.00
Coahuila	4.35	79.00	54.00	285.00	454.34	528.46	1425.00	1630.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Colima	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	4875	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1460.00	3987.50
Durango	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	4875	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1460.00	3987.50
Estado de México	4.73	6100	3067	2250	686.22	589.38	1590.00	320000	72660	44.50	42.50	325.00	255.00	56.25	1087.50	1500.00
Guanajuato	4.35	6500	4000	30.00	391.45	328.46	1425.00	2800.00	35100	46.50	30.00	500.00	235.00	50.00	1087.50	2350.00
Guerrero	4.20	7167	50.00	32.50	566.45	688.97	1425.00	2800.00	61650	54.00	66.00	400.00	235.00	12.50	1375.00	4237.50
Hidalgo	4.30	62.00	37.13	27.50	391.45	485.64	1500.00	2800.00	35100	39.11	24.31	376.67	233.11	43.11	943.11	2890.00
Jalisco	4.35	6500	4000	30.00	391.45	328.46	1425.00	2800.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Michoacán	4.20	6500	4000	30.00	391.45	328.46	1425.00	2800.00	35100	54.00	66.00	265.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Morelos	4.30	68.31	37.50	27.50	454.34	301.46	1425.00	455000	61650	52.67	51.11	500.00	235.00	47.50	1160.00	1500.00
Nayarit	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	4875	54.00	41.79	316.60	208.60	41.50	1040.00	2225.00
Nuevo León	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Oaxaca	4.63	66.25	49.50	24.00	454.34	652.31	1425.00	320000	35100	67.07	62.50	350.00	256.67	82.50	1300.00	3237.50
Puebla	5.18	6200	3500	25.50	454.34	589.23	1425.00	320000	35100	49.50	26.00	332.50	233.11	45.00	991.67	2900.00
Queretaro	4.30	6500	4375	31.67	434.96	465.64	1500.00	4200.00	72660	52.67	55.00	583.11	340.00	86.67	1200.00	4496.67
Quintana Roo	4.90	66.25	45.00	22.50	452.41	688.97	1425.00	320000	61650	54.00	76.07	500.00	256.67	82.50	1340.00	1500.00
San Luis Potosí	4.35	6500	4000	30.00	391.45	328.46	1425.00	2800.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Sinaloa	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	4875	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1450.00	3987.50
Sonora	4.35	66.75	49.50	39.00	407.17	528.46	1425.00	2800.00	4875	54.00	53.64	500.00	235.00	47.50	1450.00	3987.50
Tlaxcala	4.63	7167	4950	22.50	727.41	688.97	1425.00	4133.33	63550	62.07	76.07	500.00	256.67	82.50	1340.00	1500.00
Tamaulipas	4.35	79.00	54.00	285.00	454.34	528.46	1425.00	1630.00	35100	54.00	66.00	275.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67
Veracruz	4.30	79.00	2750	23.50	407.17	328.46	1425.00	1630.00	35100	44.11	26.00	350.00	200.00	35.00	950.00	2500.00
Yucatán	4.90	7167	4950	25.50	727.41	688.97	1425.00	305000	61650	62.07	76.07	500.00	256.67	82.50	1340.00	1500.00
Zacatecas	4.35	79.00	54.00	285.00	454.34	528.46	1425.00	1630.00	35100	54.00	66.00	500.00	235.00	58.50	1313.11	1366.67

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VI.pdf

Precios Máximos del servicio integral de Fumigación

No.	Estado	Actividades del servicio integral de Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas y reoedores										Actividades bajo demanda			
		Fumigación de insectos voladores y rastreros en	Cebadores comecido	Cebadores sustitutos y mantenimiento	Cebadores compra	Termitas	Abejas, escarabajos, polilla	Pilomas y Corrientes	Muebles	Calificación en Archivos	Captura de animales feroces				
		m2	Pieza	Pieza	Pieza	m2	m2	m2	m2	m3	unidad				
1	Aguascalientes	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
2	Baja California	0.59	102.67	3.29	232.33	19.25	79.25	100.00	107.50	30.00	140.00				
3	Baja California Sur	0.59	102.67	3.29	232.33	19.25	79.25	100.00	107.50	30.00	140.00				
4	Campeche	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
5	Chiapas	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
6	Chihuahua	0.59	102.67	3.29	232.33	19.25	79.25	100.00	107.50	30.00	140.00				
7	Ciudad de México	0.43	92.67	4.51	207.33	19.25	86.17	116.67	138.33	26.00	193.33				
8	Coahuila de Zaragoza	0.56	72.67	9.97	125.50	24.83	6.37	58.33	76.67	28.50	193.33				
9	Colima	0.54	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
10	Durango	0.56	66.00	3.29	139.00	19.25	8.50	76.67	83.33	28.33	176.67				
11	Estado de México	0.50	92.67	4.60	207.33	19.25	86.17	116.67	138.33	26.00	193.33				
12	Guanajuato	0.54	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
13	Guerrero	0.54	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
14	Hidalgo	0.56	99.33	4.72	227.33	19.25	86.17	116.67	138.33	27.50	193.33				
15	Jalisco	0.54	99.33	3.29	227.33	19.25	54.25	116.67	138.33	27.50	193.33				
16	Michoacán de Ocampo	0.54	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
17	Morelos	0.56	99.33	4.72	186.00	19.25	86.17	116.67	138.33	27.50	193.33				
18	Nayarit	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				
19	Nuevo León	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00				

https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/CM/20191007_Anexo_VII.pdf



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



No.	Estado	Actividades del servicio integral de Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas y roedores						Actividades bajo demanda			
		Fumigación de insectos voladores y rastreros en	Cebaderos comodato	Cebaderos suministro y mantenimiento	Cebaderos compra	Termitas	Abejas, escarabajos, polilla	Palomas y Corrientes	Murciélagos	Gasificación en Archivos	Captura de animales ferales
		m2	Pieza	Pieza	Pieza	m2	m2	m2	m2	m3	unidad
20	Oaxaca	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00
21	Puebla	0.56	81.00	4.72	227.33	19.25	54.25	116.67	138.33	27.50	193.33
22	Querétaro	0.53	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00
23	Quintana Roo	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00
24	San Luis Potosí	0.54	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00
25	Sinaloa	0.59	93.25	8.72	190.50	32.83	54.70	83.33	90.00	36.67	193.33
26	Sonora	0.59	134.50	7.47	244.50	19.25	79.25	116.67	138.33	30.00	193.33
27	Tabasco	0.56	67.67	3.29	154.00	19.25	79.25	116.67	118.33	27.50	140.00
28	Tamaulipas	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00
29	Tlaxcala	0.53	77.67	3.29	224.00	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	193.33
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	0.56	67.67	3.29	154.00	19.25	79.25	116.67	118.33	27.50	140.00
31	Yucatán	0.56	99.33	3.29	227.33	19.25	79.25	100.00	107.50	27.50	140.00
32	Zacatecas	0.56	72.67	3.29	145.67	19.25	7.05	83.33	90.00	27.50	193.33

- d) Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **LICITANTES** conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad y los artículos **31** y **32** del **REGLAMENTO**, con las que deberán demostrar que **"LOS SERVICIOS"** o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	1 y 2
NADF-001-RNAT-2015 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal.	1
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas- uso de insumos de uso fitosanitarios o plaguicidas e insumos de	1



Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
	nutrición vegetal o fertilizantes- condiciones de seguridad e higiene.	
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	1
NADF-006-RNAT-2012 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes del Distrito Federal.	1 y 2
NADF-020-AMBT-2011 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como de las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	1
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.	2
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del avance, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	2

Asimismo, para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente contratación, **"EL LICITANTE"** será responsable de observar el cumplimiento de aquellas normas que indirectamente se relacionen con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **64** y **73** de la referida Ley.



- e) Para el caso previsto en la fracción **X** del artículo **29** de la **LEY**, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del **Área Técnica** determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la Entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

Pruebas				
Método	Institución Pública o Privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos **46** de la **LEY**; y **39**, fracción **II**, inciso **f)** del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidad de Contratación.

Modalidad de Contratación		
Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	Arrendamiento con Opción a Compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

En términos de lo previsto en el artículo **29**, fracción **XII** de la **LEY**, la adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

Forma de Contratación		
Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo
Aplica	No Aplica	No Aplica



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentajes asignados a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **XVI**; **45** de la **LEY**; y **39** fracción **II**, inciso **i)** y **81** del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Modelo de Contrato

CONTRATO ESPECIFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, REPRESENTADA POR **ING. CARLOS SALVADOR VALENCIA DÁVILA, ENCARGADO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL**, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, _____ (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR _____, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP", y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 29 de julio de 2019, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo "CONTRATO MARCO", con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad

DECLARACIONES

I. ("LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"), declara que:

I.1 Que es una _____ (Dependencia y/o Entidad) de conformidad con _____ (sustento jurídico en los que se reconoce su existencia), cuya competencia y atribuciones se señalan en _____ (sustento jurídico en el que se señalen sus facultades).

I.2 Que conforme a lo dispuesto por los artículos _____ de su _____ (ordenamiento jurídico en el que se regulen sus facultades), así como del numeral _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos de la "(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)", _____ (nombre del servidor público facultado para firmar el contrato específico) en su carácter de _____, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



I.3. Que la adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante el procedimiento _____ (adjudicación directa o invitación a cuando menos 3 tres personas) con número _____, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (señalar los artículos correspondientes al procedimiento de contratación ya sea adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

I.4 Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número _____, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la "LAASSP" emitida por la _____ (área de presupuesto), correspondiente a la(s) partida(s) presupuestal(es) Número(s) _____.

I.5 (nombre) _____, en su carácter de _____, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el/la servidor/a público/a encargado/a de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico y sus anexos en su calidad de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6 Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes _____.

I.7 Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

II. "EL PROVEEDOR", a través de su _____ (apoderado/representante legal), declara que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ del _____, pasada ante la fe del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____. Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) _____ (número), y se identifica con _____. (ajustar en su caso).

II.2. Su objeto social es, entre otros _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE[®]
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



II.3 El (la) C. _____ en su carácter de _____ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número _____ pasada ante la fe 4 del _____, Notario Público número _____ de _____ e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, Estado de _____, bajo el folio mercantil _____ de fecha _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna. (Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).

II.4 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo. En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha _____. Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha _____.

II.5 (Cuando corresponda) Mediante escrito de fecha ____ de _____ de 2021, manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP".

II.6 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y 5 concesiones.

II.8 Mediante escrito de fecha _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".

II.9 Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.10 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____. (no aplica para personas extranjeras)

II.11 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

III.- "LAS PARTES", declaran que:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO."EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" el servicio integral de jardinería y fumigación, en adelante "EL SERVICIO".

SEGUNDA.- ALCANCES. El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el _____ (apartado, sección o anexo), lo señalado en la _____ (cotización o propuesta económica) de "EL PROVEEDOR", en concordancia con lo establecido en el "CONTRATO MARCO", por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.-MONTOS Y PRECIO. El importe total de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de _____ (importe con número y letra), más _____ (importe con número y letra) correspondientes al _____% de I.V.A., resultando la cantidad total de _____ (importe con número y letra). Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico. El pago de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones. **"EL PROVEEDOR"** deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que **"EL SERVICIO"** requiere, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato. (En su caso, dependerá de la vigencia del contrato específico, toda vez que en términos del artículo 80 del reglamento de la **"LAAASSP"**, se deberá prever el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos). El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de _____ en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.

CUARTA.-FORMA DE PAGO. En términos del artículo 51 de la **"LAAASSP"**, los pagos se realizarán de conformidad con **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**. Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con **"EL SERVICIO"** prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **"LAAASSP"**, 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria. En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley. Para efectos de lo anterior, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** deberá remitir a _____ (responsable de pagos) de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, la documentación en original que compruebe la prestación de **"EL SERVICIO"** junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **"EL SERVICIO"**, en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando **"EL SERVICIO"** sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a _____ (responsable de pagos) de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** el importe de las mismas. Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con el domicilio fiscal siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



_____, con el Registro Federal de Contribuyentes _____, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**. El pago de **"EL SERVICIO"**, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas **DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA** del presente contrato específico. En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**. El pago correspondiente quedará sujeto a que **"EL PROVEEDOR"** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago. **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no otorgará ninguna clase de anticipo(en su caso). En virtud de que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL PROVEEDOR"** podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico).

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato específico será a partir de _____ y hasta el ____ de _____ de 20__.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". SE PODRÁN AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE ESTIMEN CORRESPONDIENTES

1. Prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en su (apartado, sección o anexo), mismos que debidamente firmados por **"LAS PARTES"** forman parte integrante de este instrumento.
2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de **"EL SERVICIO"** en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su _____ (apartado, sección o anexo), en el Contrato Marco, y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



le señala el presente contrato específico y _____ (apartado, sección o anexo), a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico y las disposiciones aplicables.

5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá ordenar la corrección del mismo, sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas **DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA** de este contrato específico.

6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y sin que se hubiere celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de **"EL SERVICIO"**, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.

7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar **"EL SERVICIO"** en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean estas municipales, estatales o federales.

8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.

9. Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.

10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"**.

11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento.

12. Presentar a **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)".



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



1. Cubrir el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA** del presente contrato específico.
2. Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico.
3. Que a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, será responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de **"EL SERVICIO"** en los términos solicitados en el presente contrato específico y su _____ (apartado, sección o anexo)10.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo/total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación, (o en su caso tratándose de entidades paraestatales a favor de _____) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la **"LAASSP"**. En caso de garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será _____ (divisible/indivisible), considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de **"EL SERVICIO"** descrito en el _____ (apartado, sección o anexo).

De no cumplir con dicha prestación, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

NOVENA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas,



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



nombrando como beneficiario a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** de al menos el **5%** del monto máximo/total (así como del numeral **5.3.4, Fracción II** de sus Políticas, Bases y Lineamientos) del contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a **"EL PROVEEDOR"** por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**. En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato específico, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

DÉCIMA. - LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO". **"EL PROVEEDOR"** deberá prestar **"EL SERVICIO"** objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en (apartado, sección o anexo) del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN. **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** designa a

_____, en su carácter de _____ o quien en su caso ocupe dicho cargo como **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el **"EL PROVEEDOR"** y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir **"EL SERVICIO"**, y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su (apartado, sección o anexo).

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"** a satisfacción de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de **"EL SERVICIO"** que realice **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de **"EL SERVICIO"**.



"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, previa identificación del mismo, las facilidades necesarias. De conformidad con el artículo 57 de la **"LAASSP"**, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de **"EL SERVICIO"** establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE "EL SERVICIO".

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la **"LAASSP"**, la verificación, aceptación o corrección de **"EL SERVICIO"** se realizará por **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** o quien lo/la sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, **"EL SERVICIO"** no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta **"EL SERVICIO"** y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** acredite haber comunicado a **"EL PROVEEDOR"**, en los términos previstos en el (apartado, sección o anexo) de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Los días que transcurran entre la fecha en que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** notifica a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en la prestación de **"EL SERVICIO"** y aquella en que **"EL PROVEEDOR"** realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

DÉCIMA TERCERA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/la sustituya o esté facultado/a para ello.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **"LAASSP"**, no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de **"EL SERVICIO"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por **"EL PROVEEDOR"** o por **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante _____ (responsable de la contratación), debidamente firmado por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.

Con base en los artículos 53 de la **"LAASSP"**, 95 y 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**, así como _____ de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del _____ (apartado, sección o anexo), la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, por un monto equivalente al _____ % (_____ por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de **"EL SERVICIO"** no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, informará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" a través de **"EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el cálculo de la pena correspondiente (indicar el procedimiento de la aplicación de la pena). En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice el pago



solicitado dentro del plazo establecido, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES.

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **"EL SERVICIO"** que se aplicarán a **"EL PROVEEDOR"**, serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la **"LAASSP"** y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo I, en los términos siguientes:

Descripción	Deductiva
Prestación parcial o deficiente de "EL SERVICIO" _____	XX% (XXX por ciento) antes del IVA del valor total de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente

(Ajustar según Políticas, Bases y Lineamientos de la cada dependencia o entidad).

Para aplicar las deducciones **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** notificará a **"EL PROVEEDOR"** el monto de las mismas (indicar el procedimiento de la aplicación de la deducción).

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

De conformidad con el punto _____ del numeral _____ de las POBALINES de la **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones pactadas en el (apartado, sección o anexo) y en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico y/o las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Por impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"** durante la vigencia de este contrato específico.
- Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.

[Firma manuscrita]



d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico.

e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.

f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato específico.

g) Si **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la **"LAASSP"** y 98 de su Reglamento. En virtud de que la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas. (Ajustar según sea el caso). De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la **LAASSP**, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)" de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **"EL PROVEEDOR"** un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, estima que no son satisfactorias, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **"EL PROVEEDOR"** y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"** deslindando a esta de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA.-INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



VIGESIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de **"EL SERVICIO"** se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de **"EL SERVICIO"** se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"LAS PARTES" pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar **"EL SERVICIO"**, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual **"EL PROVEEDOR"**, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.

VIGESIMA SEGUNDA.-PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a resarcir a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



VIGÉSIMA TERCERA.-RELACIONES LABORALES.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" y **"EL PROVEEDOR"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional. **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de **"EL PROVEEDOR"**, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de **"EL PROVEEDOR"** y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** como patrón sustituto o solidario, ni a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de **"EL SERVICIO"**, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"**, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

VIGÉSIMA QUINTA. - PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya recibido pagos en exceso de **"(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)"**, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - NULIDAD PARCIAL.

"LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la **"LAASSP"**, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante, lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **"LAS PARTES"** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo)

VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la **"LAASSP"** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre la _____ (solicitud de cotización o invitación) y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la _____ (solicitud de cotización o invitación), de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA NOVENA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa. Por lo anteriormente expuesto, tanto **"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en _____ (lugar), el día _____ (fecha).

APARTADO DE FIRMAS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



"LAS PARTES"

Servidor público facultado para la suscripción del contrato

Apoderado o representante legal del proveedor

El Administrador del Contrato

(Nombre y cargo del servidor público)

[Handwritten signature]



SECCIÓN III

Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos **32** de la **LEY**; el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo
8 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

En términos de lo previsto en el artículo **39**, fracción **III**, inciso **b)** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo por medio de **CompraNet**, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora
Publicación en CompraNet	17 de febrero de 2021	
Visita a las instalaciones	18 y 19 de febrero de 2021	
Junta de Aclaraciones	22 de febrero de 2021	10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de febrero de 2021	10:00 horas
Fallo	02 de marzo de 2021	10:00 horas

Visita Instalaciones		
De la Convocante	De LICITANTES	Forma o Términos
Aplica	No Aplica	De 09:00 a 16:00 Horas previa cita



Firma del Contrato	
Fecha	Lugar
Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 , párrafo primero de la LEY .	Jefatura de Abastecimientos ubicada en calle Don Manuelito, No. 32, piso 1; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía, Álvaro Obregón; Ciudad de México.

En términos del artículo **37 Bis** de la **LEY**, se difundirá un ejemplar del acta de cada evento en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html?ncp=1518449951603.274-1>, para efectos de su notificación. Este procedimiento sustituye la notificación personal.

Para la **Junta de Aclaraciones** se considerará lo siguiente:

1. La **CONVOCANTE** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de "**LOS SERVICIOS**" objeto del procedimiento de contratación.
2. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente **CONVOCATORIA** deberán:
 - Presentar a través de medios electrónicos de comunicación, desde la publicación de la **CONVOCATORIA** y hasta **24** (veinticuatro) horas previas al acto de **Junta de Aclaraciones**, escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo **33 Bis** de la **LEY** y cuarto párrafo del artículo **45** del **REGLAMENTO**, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad su interés en participar en el procedimiento de contratación; el escrito de referencia deberá acompañarse con las solicitudes de aclaración **Formato 1** de la **Sección VIII**, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la **CONVOCANTE**.

- Cuando el escrito antes señalado se presente fuera del plazo previsto en la **LEY**, el **LICITANTE** sólo tendrá derecho de formular preguntas sobre las respuestas que dé la **CONVOCANTE** en la junta de aclaración.

Tanto **Formato 1** "Escrito de Interés en Participar en el Procedimiento de Contratación" como el "Formato de Aclaración de **CONVOCATORIA**", deberán presentarse debidamente firmadas en formato PDF a través del menú Mensajes Unidad Compradora/Licitantes del sistema **COMPRANET**; con la finalidad de



agilizar el acto se requiere que acompañen una copia del "Formato de Aclaración de Convocatoria" en versión Word 2013 o superior.

- Para la recepción de solicitudes de aclaración, la **CONVOCANTE** considerará la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío.

3. Con el envío de las respuestas la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que tendrán para

formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas, la **CONVOCANTE** informará a los **LICITANTES** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

4. Para el caso de proposición conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación (**NO APLICA**).

c) Propositiones a través de Servicio Postal o mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo **39**, fracción **III**, inciso **d)** del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, penúltimo párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos y contratos, materia del presente procedimiento cuando menos por un lapso de **3** (tres) años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

En términos de lo previsto en el artículo **56**, último párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE**, las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total



conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Propositiones conjuntas.

(NO APLICA)

De conformidad con lo establecido por los artículos **34** de la **LEY**; y **44** del **REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto, la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP** y la **SFP**.

En el presente procedimiento de contratación se aceptarán proposiciones conjuntas, en los términos previstos en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo **34** de la **LEY**. Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una **PROPOSICIÓN**, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la **Junta de Aclaraciones** y en el procedimiento de contratación **(NO APLICA)**.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de **PROPOSICIÓN** conjunta, y del **Formato 6** "Modelo de Convenio de Participación Conjunta" de la **Sección VIII** de la presente **CONVOCATORIA**, el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes **(NO APLICA)**:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la **PROPOSICIÓN** y con el presente procedimiento de contratación.

Handwritten signature/initials in blue ink.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



- Descripción de las partes objeto del **CONTRATO** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, para efectos del presente procedimiento de contratación y del **CONTRATO**, en caso de que se les adjudique el mismo.
3. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral 2 de este inciso se presentará con la

PROPOSICIÓN y, en caso de que a los **LICITANTES** que la hubieren presentado se les adjudique el **CONTRATO**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos (**NO APLICA**).

4. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la **CONVOCANTE**, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación (**NO APLICA**).
5. Presentar los formatos **2, 3, 4, 5** y en su caso **8** debidamente requisitados, solicitados en la **Sección VI** de la **CONVOCATORIA** (**NO APLICA**).
6. No encontrarse ninguno de los miembros de la agrupación en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **50** y **60**, antepenúltimo párrafo de la **LEY** (**NO APLICA**).
7. La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por quien haya sido designado representante común por los integrantes de la agrupación (**NO APLICA**).

f) Proposición única

En términos de lo previsto en el artículo **26**, antepenúltimo párrafo de la **LEY**, los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una PROPOSICIÓN** en el presente procedimiento de contratación

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones presentadas no podrán dejarse sin efecto por los **LICITANTES**.



g) Documentación distinta a la PROPOSICIÓN

En términos de lo previsto en el artículo **34** de la **LEY**, la entrega de **PROPOSICIONES** se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica a través de **CompraNet**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la **SHCP** y la **SFP**.

h) Registro de participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En términos de lo previsto en el artículo **26 Bis**, fracción **II** de la **Ley**, por tratarse de un procedimiento electrónico éste se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet y sin la presencia de los **LICITANTES** a participar en este procedimiento de contratación, razón por la cual no habrá registro de participantes.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos de lo previsto en los artículos **29**, fracción **VII** de la **Ley**; y **48**, fracción **V** del **REGLAMENTO**, el **LICITANTE** en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar su existencia legal y, en el caso de personas morales, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 2**, previsto en la **Sección VIII** de la presente **CONVOATORIA**.

j) Rúbrica de las Proposiciones.

Debido a que el procedimiento es de carácter electrónico, **no será necesaria** la rúbrica de las propuestas en término de lo previsto en los artículos **35** de la **LEY**; y **39**, fracción **III**, inciso **j)** del **REGLAMENTO**:

Parte o Partes de las Proposiciones	Formato
Propuesta Técnica	9
Propuesta Económica	10

k) Acto de fallo y firma del contrato.

1. Fallo

En términos de lo previsto en los artículos **35**, fracción **III**; **37** de la **LEY**; **39**, fracción **III**, inciso **k)**, y **48**, último párrafo del **REGLAMENTO**; el fallo se dará a conocer en junta pública por el medio, lugar, fecha y hora señalados en la presente **CONVOATORIA**.



2. Contrato.

La firma del **CONTRATO** que se derive del presente procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos **37**, fracción **V**, **45**, **46**, de la **LEY**; **35**, **45**, **48**, fracción **VI**, **82**, y **84** del **REGLAMENTO**.

Periodo para la prestación de "LOS SERVICIOS"	
De	Hasta
A partir de la emisión del fallo.	31 de diciembre de 2021

Vigencia del Contrato		
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Hasta
A partir de la emisión del fallo.	No Aplica	31 de diciembre de 2021

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S)** **ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del **CONTRATO**, los siguientes documentos:

Persona moral

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Copia y Original para cotejo del acta constitutiva del LICITANTE .	X		X
2.	Modificación al Acta Constitutiva (en caso de haberla).	X		X
3.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
4.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
5.	Poder o Escritura Pública donde consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el CONTRATO .	X		X
6.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
7.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 , publicada en el		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.			
8.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.		X	
9.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
10.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
11.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
12.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
13.	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
14.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X	
15.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con		X	



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
16.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal y de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.		X	

Persona física

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1.	Acta de Nacimiento o Carta de Naturalización del LICITANTE .	X		X
2.	Registro Federal de Contribuyentes.	X		X
3.	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica) del LICITANTE con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses de expedición.	X		X
4.	Identificación Oficial del Representante Legal que firmará el CONTRATO .	X		X
5.	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 , publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 .		X	
6.	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención		X	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.			
7.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.		X	
8.	En su caso, manifiesto de no contar con registro Obrero Patronal y Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Obrero Patronal de la persona con quién subcontrata.		X	
9.	En su caso, Convenio de participación conjunta.		X	
10.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES, en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
11.	Manifiesto de no ubicarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		X	
12.	Acuse de manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos. *El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf .			
13.	Manifiesto bajo protesta de decir verdad del LICITANTE que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en		X	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
	términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.			

[Firmas manuscritas]



SECCIÓN IV

Requisitos que los LICITANTES deben cumplir

En términos de lo previsto por los artículos **29**, fracción **XV** de la **LEY**; y **39**, fracción **IV** del **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deberán **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su **PROPOSICIÓN** y motivará su desechamiento.

a) Requisitos que debe cumplir

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la PROPOSICIÓN no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la PROPOSICIÓN si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la PROPOSICIÓN pudo abrirse sin ningún problema.



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su PROPOSICIÓN debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la PROPOSICIÓN .	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la PROPOSICIÓN . En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la PROPOSICIÓN .
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI .	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la PROPOSICIÓN del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI .	
Es indispensable que la Propuesta Técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	



Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la PROPOSICIÓN
Es indispensable que la Propuesta Económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario.	Si se detecta un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN la Convocante podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, y el LICITANTE no acepte las correcciones a que haya lugar.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.
Que exista congruencia entre las cantidades escritas con letra y número, en caso de discrepancia prevalecerá la primera, y el LICITANTE .	En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones.	
Que exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones .	Que no exista congruencia entre la Propuesta Técnica , Propuesta Económica , el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones .	
Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	

b) Otras causas expresas de desechamiento

1. Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de "**LOS SERVICIOS**" objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.
2. Cuando la autoridad facultada compruebe que el **LICITANTE** se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos **50** y **60** antepenúltimo párrafo de la **LEY**.
3. Cuando el mismo **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** dentro del presente procedimiento de contratación.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

HA



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



5. Cuando el **LICITANTE** incumpla alguna obligación establecida en la **LEY**, su **REGLAMENTO** o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
6. Que el **LICITANTE** no sea de nacionalidad mexicana.
7. Que el **LICITANTE** presente su **PROPOSICIÓN** en idioma diferente al **ESPAÑOL**.
8. Si cotiza en cualquier moneda extranjera.



SECCIÓN V
CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO

Aplica

En esta modalidad, la adjudicación se hará al **LICITANTE** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la **CONVOCANTE**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del **REGLAMENTO** de la "**LEY**", El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A.** El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del **CONTRATO**, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la "**LEY**".

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I.** Se considerarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



9

BINARIO

Aplica

b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y

c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la "LEY" o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la "LEY". Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la "LEY".

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;

II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;

III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y

IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



BINARIO	
	Aplica
La CONVOCANTE que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del REGLAMENTO de la " LEY ", desecha los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el CONTRATO a los LICITANTES cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la " LEY ".	

[Firma]

[Firma]



SECCIÓN VI

Documentos y datos que deben presentar los LICITANTES

Los **LICITANTES** deberán ajustarse a lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la LEY	Que el documento contenga: Que esté por ambos lados, esté vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o	Artículo 29, fracción VII de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. 2. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación	2	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial (conforme a su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)). Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE (conforme al acta constitutiva y su cédula de identificación fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		fiscal (R.F.C.)) acorde al objeto de contratación; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de nacionalidad mexicana. 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".	3	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Verdad, firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.		3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.			
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar. Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción VIII de la LEY y 39, Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo	4	Obligatorio	SI
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". Firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 29, Fracción IX de la LEY y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. La firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta. Que las personas físicas o morales que se agrupen, lo acrediten a través de un acuerdo de voluntades. El escrito debe corresponder: 1. Al modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	Artículo 39, Fracción VI, inciso i) del REGLAMENTO de la LEY	Que el escrito corresponda: 1. Al Modelo de Convenio de Participación Conjunta, 2. Esté debidamente firmado por los representantes legales de los Licitantes, y 3. Cada empresa participante adjunte debidamente firmados y requisitados los formatos correspondientes a los Formatos 2, 3, 4, 5 y en su caso el 8.	6	Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPOSICIONES CONJUNTAS	SI
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación Los LICITANTES que envíen su PROPOSICIÓN a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE</u>. NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011	Del documento 1. La palabra <u>acepto</u>, 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.	7	Obligatorio	SI Afecta la solvencia únicamente en caso de poder abrir algún documento que forme parte de la proposición.



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico de CompraNet, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.					
8	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	Artículo 36 BIS. penúltimo párrafo de la LEY y 34 del Reglamento de la LEY	Se verificará: 1. Se verificará que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo protesta de decir verdad". 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato 8 de esta CONVOCATORIA. En caso de documento emitido por la SE 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	8	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
9	Propuesta Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta económica.	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	Que el documento: - Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; - Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO TÉCNICO de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones; - Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Técnica. - Que exista congruencia con el ANEXO TÉCNICO, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	9	Obligatorio	SI
10	Propuesta Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas	Artículo 34 y 35 de la LEY y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la LEY .	Que el documento: - Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; - Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. - Contenga la firma electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la Propuesta Económica. - Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. - Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones	10	Obligatorio	SI



No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.		legales aplicables.			
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	Numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	Del Acuse 1. Expedido por la SFP. 2. Expedido a favor del LICITANTE a través de su Representante Legal.	11	Obligatorio	SI



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Instrucciones generales para preparación, integración y envío de proposiciones electrónicas a través de CompraNet

- A.** Elaborar la **PROPOSICIÓN** por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.
- B.** La **PROPOSICIÓN** deberá abarcar el **100%** de "**LOS SERVICIOS**" requeridos, en el **ANEXO TÉCNICO** de la **CONVOCATORIA**.
- C.** Evitar tachaduras y enmendaduras.
- D.** Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.
- E.** Envío de **PROPOSICIÓN** electrónica en CompraNet

- 1) Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** deberán ser enviados a través de **CompraNet**.
- 2) En el proceso de envío de la **PROPOSICIÓN** electrónica a través de **CompraNet**, el **Licitante** deberá observar lo previsto en la "**Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet**", disponible en la dirección electrónica: [https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa Env%C3%ADO de pr oposiciones en CompraNet.pdf](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Gu%C3%ADa%20Env%C3%ADo%20de%20proposiciones%20en%20CompraNet.pdf).

Lo anterior, a fin de que el **Licitante**, participe en forma correcta en el presente procedimiento de contratación.

- F.** Para el caso de la **Propuesta Económica**, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:
 - 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de "**LOS SERVICIOS**", así como gastos inherentes a la prestación, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
 - 2) Cotizar en **pesos mexicanos**.
 - 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la propuesta deberá presentarse hasta dos centavos.
 - 4) Verificar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.



G. Procedimiento de contratación.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo **26**, octavo párrafo de la **LEY** la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

H. Evaluación de las proposiciones.

- 1) En términos de lo establecido por el artículo **2**, fracción **III** del **REGLAMENTO**; y numeral **5.1.8**, fracción **XI** de las **POBALINES**:
 - a. Para la evaluación técnica, el titular del **ÁREA REQUERENTE** de los bienes y/o servicios designará por escrito al servidor público de la misma que se encargará de realizar la evaluación de las proposiciones recibidas y emitir el dictamen técnico correspondiente, mismo que deberá tener nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento o Subgerente.
 - b. La revisión legal y administrativa de las proposiciones recibidas será realizada por el titular de la **SA** y/o **JUAS**, los Gerentes y/o Subgerentes, según corresponda.
 - c. La evaluación económica de las proposiciones, en caso de criterio de evaluación binario, de forma conjunta el Área Requerente y Área Contratante; en caso de criterio de evaluación por puntos o porcentajes y/o costo beneficio, el Área Requerente.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo **36 Bis** de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo **37** de la **LEY**.

I. Acto de fallo.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo **37**, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

- J. Cancelación de la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s).



De conformidad con lo establecido en el artículo **38**, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "**LOS SERVICIOS**" o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

K. Declarar desierta la licitación, partida(s) y/o agrupación de partidas.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **licitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

L. Nulidad de actos, contratos y convenios.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

M. Infracciones y sanciones.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

N. Prácticas monopólicas y concentraciones

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Licitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de estos en el ámbito de sus atribuciones.

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

O. Situaciones no previstas en la CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la **SHCP**, la **SFP**, y **SE**, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

P. Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor

Cuando en la prestación de "**LOS SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Entidad, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO**.

Q. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

R. De la incorporación al programa de cadenas productivas

En atención a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El **24 de junio de 2020**, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las "Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", donde se establece que:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



"...

Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa."

..."

Por lo anterior, se invita al o los Licitantes que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



SECCIÓN VII

Domicilio para presentación de inconformidades

De conformidad con lo previsto por los artículos **29**, fracción **XIV** de la **LEY**; **9**, fracción **VII** del **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Licitación Pública** se llevará a cabo en:

- 1 Oficinas de la **SFP** ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- 2 Presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet por medio de la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.

Se sugiere preferentemente la presentación de inconformidades electrónicas a través de CompraNet, debido a la contingencia sanitaria.

Para presentar inconformidades que se promuevan contra los actos del presente procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **66** de la **LEY**, los **LICITANTES** deberán atender lo dispuesto en la "**Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet**", la cual encontrará a través del siguiente vínculo electrónico <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



SECCIÓN VIII

Formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones

HA

2



Relación de documentos que se presentan para la evaluación

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de integridad.	5				
6	Modelo de Convenio de Participación Conjunta.	6				
7	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos de comunicación	7				
8	Escrito de estratificación.	8				
9	Propuesta técnica.	9				
10	Propuesta económica.	10				
11	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos	11				



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 1

Escrito de interés en participar

(Preferentemente en Papel Membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal de _____, en términos de lo previsto en el artículo 33 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiesto mi **interés** en participar en la **Licitación Pública** No. **LA-018TOM988-XXX-XXXX**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE		Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
1.			
2.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
1.			
2.			
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:			



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



1.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
2.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
3.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente				
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2021

(Nombre Completo y Firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Formato de aclaración de CONVOCATORIA

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a) De carácter administrativo:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

b) De carácter técnico:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

c) De carácter legal:

Página	Numeral o punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

Nombre del Representante Legal

Cargo en la empresa

Firma

Nota:

- 1 Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá a través de CompraNet.
- 2 Las solicitudes de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea aclarado.
- 3 Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y enviados en formato **Adobe Acrobat** (.PDF), acompañando una versión en **Microsoft Word**.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 2

Acreditamiento de la personalidad jurídica

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

El que suscribe _____, en mi carácter de Representante Legal manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del); suscribir la **PROPOSICIÓN**, en su caso el **CONTRATO** respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública **No. LA-018TOM988-XXX-XXXX**, cuyo objeto es _____.

Datos del Licitante			
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad	Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico	
Datos de la Escritura Constitutiva			
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)			
3.			
4.			
Relación de Accionistas			
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):	
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):			
3.			
4.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Reformas o modificaciones al acta constitutiva:				
4.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
5.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
6.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público		Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente				
Nombre(s) del Representante Legal	Apellido Paterno	Apellido Materno	R.F.C.	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades				
Número de Escritura Pública	Fecha	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Folio Mercantil	Fecha	

Ciudad de México, a _ de _____ de 2021
(Nombre Completo y Firma)

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 3

Manifiesto de nacionalidad

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (4), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número (5) de fecha (6).

(7)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 3

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

HA

AD



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 4

Manifiesto de no existir impedimento para participar.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, la persona a la que represento y los socios integrantes de esta, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo que manifiesto para los efectos del procedimiento de contratación en el que participo presentando una proposición.

(5)

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 4

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

HA

7



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 5

Declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la persona a la que represento, los socios integrantes de la misma, y el suscrito, nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Centro Nacional de Control de Energía induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 5

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 6

Modelo de convenio de participación conjunta (Obligatorio para quien presente PROPOSICIÓN Conjunta)

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA ("NOMBRE DEL LICITANTE"), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE N", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. "EL PARTICIPANTE A" declara a través de su representante legal:

- 1.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.
- 1.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.
- 1.3. Que su objeto social es, xx, entre otros.
- 1.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:
- 1.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de



xxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

1.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

1.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.

2. "EL PARTICIPANTE B" declara a través de su representante legal:

2.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.

2.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

2.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.

2.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

2.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

2.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

2.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.

3. "EL PARTICIPANTE N" declara a través de su representante legal:

3.1. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxx de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de #### y conforme a las leyes mexicanas, fue legalmente constituida la sociedad denominada " _____ ", S.A. de C.V.

3.2. Que mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxx de ####, a través de la cual entre otros, se modificó el objeto social.

3.3. Que su objeto social es, xxx, entre otros.

3.4. Que se encuentra integrado por los siguientes socios:

3.5. Que el C. xxxxxxxxxxxxxxxx, en su carácter Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo cual acredita mediante escritura pública número ##### de fecha ## de xxxxxxxxxxxx de ####, pasada ante la fe del Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxx, Titular de la Notaría número ###, de la Ciudad de xxxxxx e inscrita en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, bajo el folio mercantil electrónico ##### de fecha ## de xxxxxx de ####, se protocolizó el acta de la asamblea de socios de fecha ## de xxxxxx de ####, quien bajo protesta de decir verdad manifiesta que a la fecha no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

3.6. Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes #####.

3.7. Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en xxxxxxxx, xxx.

4. "LAS PARTES" declaran:

4.1. Que es su voluntad celebrar "EL CONVENIO" y sujetarse a sus términos y condiciones, para participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####**, cuyo objeto es _____, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.-"LAS PARTES" convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####**, convocada por el **Centro Nacional de Control de Energía**, en lo sucesivo "EL CENACE" para la contratación de _____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



SEGUNDA. OBLIGACIONES.-“LAS PARTES” acuerdan en conjuntar sus recursos administrativos, económicos, financieros, legales, técnicos para presentar una proposición conjunta para participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOM988-E##-####**, convocada por **“EL CENACE”**, por lo que desde este momento se obligan y comprometen a cumplir con los requisitos que se establecen en la convocatoria, así como en caso de resultar adjudicados a prestar el servicio de la siguiente manera:

I. “EL PARTICIPANTE A” se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

II. “EL PARTICIPANTE B” se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

III. “EL PARTICIPANTE C” se obliga y compromete a realizar lo siguiente:

- a.
- b.
- c.

TERCERA. DOMICILIO COMÚN.-“LAS PARTES” señalan como domicilio común para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones, el ubicado en _____ No. ____, interior ____, Colonia _____, Código Postal _____, Demarcación Territorial _____, en _____, y la cuenta de correo electrónico _____.

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN.-“LAS PARTES” conviene que el **“EL PARTICIPANTE N”**, por conducto de su Representante Legal, el **C.** _____, sea el representante común a quien y se le otorga poder amplio, cumplido, suficiente y necesario para que a nombre de **“LAS PARTES”** actúe ante **“EL CENACE”**, a fin de realizar los actos relacionados con el procedimiento de la **Licitación Pública** objeto de **“EL CONVENIO”**.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” expresamente señalan que, cada uno de los firmantes queda obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria ante **“EL**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



CENACE", para efectos del procedimiento de contratación y de las obligaciones del contrato, en caso de que la proposición resulte adjudicada.

SEXTA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO.-"LAS PARTES" se obligan y comprometen a mantener durante la vigencia del contrato de adjudicación correspondiente a la Licitación objeto de **"EL CONVENIO"**, la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en **"EL CONVENIO"** de participación conjunta y a responder solidariamente por las obligaciones asumidas por **"LAS PARTES"** en el Contrato que se celebre con **"EL CENACE"**, obligándose a acudir a la firma del contrato en los términos que en la propia convocatoria se establecen.

"LAS PARTES" se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en **"EL CONVENIO"**, ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presentan la proposición conjunta para participar en la Licitación.

SÉPTIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia de "EL CONVENIO" será por el período en el que cual se desarrolle el procedimiento de contratación, y que en caso de resultar adjudicados, permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que suscriban "LAS PARTES" con "EL CENACE", toda vez que formará parte integrante de este , su o sus modificaciones.

OCTAVA.CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, FACTURACIÓN Y PAGO.-“LAS PARTES” expresamente convienen en ceder los derechos de cobro que les correspondan en favor de **“EL PARTICIPANTE N°”**, la sociedad denominada “_____”, **S.A. de C.V.**, quien podrá sin anuencia de **“LAS PARTES”**, ceder dichos derechos, a favor de terceras personas ya sea físicas o morales, o bien en favor de Instituciones de Crédito, previa conformidad de la convocante conforme al último párrafo del artículo **46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, en este acto, **"EL PARTICIPANTE N"**, **"EL PARTICIPANTE N"**, ceden sus derechos de cobro en favor de **"EL PARTICIPANTE N"**.

"LAS PARTES" expresamente convienen que, el único participante autorizado para realizar la facturación de **"LOS SERVICIOS"** es **"EL PARTICIPANTE N"**, la sociedad denominada **"_____", S.A. de C.V.**

NOVENA. AUSENCIA DE VICIOS DE LA VOLUNTAD.- “LAS PARTES” expresamente señalan que, **“EL CONVENIO”** está libre de dolo, error, lesión, mala fe y violencia, por lo que otorgan su consentimiento libre y espontáneo, renuncian a invocar la rescisión por las causas antes indicadas.

DÉCIMA.LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y cumplimiento “**EL CONVENIO**”, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” someten a la aplicación de las Leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de [_____] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma **"EL CONVENIO"**, por _(duplicado, triplicado cuadruplicado_) al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la _____, el ## (xxxxxx) de xxxxxxxx2020.

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

Por **"EL PARTICIPANTE N"**

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Representante Legal

HA

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 7

Carta de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, declaro que **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

(5)

Nombre y Firma del Representante Legal



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 7

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

HA

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 8

Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE.)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2021

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (4) ____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (5) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (6) ____, con base en lo cual se estatifica como una empresa ____ (7) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

(8)

Nombre y Firma del Representante Legal

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 8

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el Tipo de procedimiento en el que participa.
4.	Anotar el nombre, razón social o denominación de Licitante.
5.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
6.	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7.	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 9

Modelo de Propuesta Técnica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
----------------------	-------

Partida	Descripción Técnica
1	"Servicio Integral de Jardinería"
2	"Servicio integral de fumigación"

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 10

Modelo de Propuesta Económica

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Nombre del LICITANTE	R:F:C
----------------------	-------

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	"Servicio integral de jardinería"	Servicio	10		
2	"Servicio Integral de fumigación"	Servicio	10		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Monto Total con Letras	Moneda Nacional Divisa de la Cotización	90 días Vigencia de la Cotización
fijos Carácter de los precios	Duración del Contrato	Origen de "LOS BIENES" (Únicamente en caso de ser adquisición)

Nombre y firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal del Licitante

Nota:

- 1 La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta **Propuesta Económica**, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.
- 2 En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



FORMATO 11

Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- "...
3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
 - a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - b) Director general, gerente general, o equivalentes;
 - c) Representantes legales, y
 - d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
 4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
 - I. Contrataciones públicas;**
 - II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y**
 - III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.**
 5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



- I. Presidente de la República;
 - II. Secretarios de Estado;
 - III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - V. Titulares de entidades;
 - VI. Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - VII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - VIII. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - IX. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;
 - X. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. **Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

..."

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo version integrada 28-feb-17 v2.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo%20version%20integrada%2028-feb-17%20v2.pdf).

HA

7



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 12

Manifestación de cumplimiento de normas.

(Papel preferentemente membretado del LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Me refiero al procedimiento de contratación al rubro citado, cuyo objeto es **(3)**, en el que mi representada la empresa denominada **(4)** participa por medio de la proposición presentada.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo **31** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para **"LOS SERVICIOS"** mencionados, que directa o indirectamente se relacionen con **"LOS SERVICIOS"** objeto del citado procedimiento de contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **64** y **73** de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

(5)
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 12

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar el objeto del procedimiento de contratación.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.



FORMATO 13

Modelo de garantía de cumplimiento del contrato (Para el LICITANTE adjudicado)

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

En favor del Centro Nacional de Control de Energía hasta por un importe de (1) (2).

(3) garantiza por la empresa (4), con domicilio en la (5), el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato suscrito con el Centro Nacional de Control de Energía con No. (6) y su **Anexo Técnico**, en lo sucesivo **"EI CONTRATO"**, de fecha (7) de (7) de (7), cuyo monto ascienda a la cantidad de (8) (9) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del día (10) de (10) de (10) hasta el día (10) de (10) de (10), que tiene por objeto (11), derivado del procedimiento de contratación por (12) número (13).

(14), expresamente declara que:

- A) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las condiciones, disposiciones, estipulaciones, formalidades, obligaciones y requisitos contenidos en **"EI CONTRATO"**.
- B) La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos de **"EI CONTRATO"** y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio **AD-02/2011**, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando **"EL PROVEEDOR"**, no cumpla con las obligaciones establecidas en **"EI CONTRATO"**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico.
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible (15) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución de **"EI CONTRATO"** principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"EL CENACE"**, o la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que (16), manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo de **"EI CONTRATO"**, se deberá obtener la modificación de la fianza.

- E) En tanto permanezca en vigor **"EI CONTRATO"**, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"EL CENACE"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"EL CENACE"**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de **"EI CONTRATO"** podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por la persona servidora pública que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven de **"EI CONTRATO"** que garantiza;
- G) Que (17) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (18) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número de Campo	Observación
1.	Anotar el monto en número por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
2.	Anotar el monto en letra por el cual se está afianzando al proveedor deberá ser igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.
3.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
4.	Anotar nombre completo del proveedor.
5.	Anotar domicilio completo del proveedor (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
6.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
7.	Anotar la fecha de suscripción del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
8.	Anotar, con número, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
9.	Anotar, con letra, el monto total o el monto mínimo y máximo de contrato.
10.	Anotar la vigencia del contrato con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa).
11.	Anotar el objeto del contrato.
12.	Anotar el tipo de procedimiento que corresponda (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa).
13.	Anotar el número de procedimiento que corresponda, para Licitación Pública LA-018TOM-E##-AAAA; para Invitación a cuando menos tres personas IA-018TOM-E##-AAAA; para Adjudicación Directa no aplica número.
14.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
15.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
16.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
17.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
18.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 14

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla **2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2020**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **28 de diciembre de 2020**.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

HA

2



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 15

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 16

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
(Para el **LICITANTE** adjudicado)

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 17

Manifiesto de no conflicto de intereses

(Para el LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2021.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada **(4)** me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49**fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

(5)

Nombre del representante Legal
Representante Legal y Apoderada de
"Nombre de la Empresa", S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 17

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

HA
N



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 18

Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario

(Preferentemente en papel membretado del LICITANTE adjudicado)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 2021.

Lic. Esmeralda González Cerón.

Jefa de Departamento de Finanzas
Subgerencia de Administración
Gerencia del Centro Nacional
Centro Nacional de Control de Energía

El que suscribe (1), en mi carácter de representante legal, personalidad con la que me ostento y acredito mediante la escritura pública número (2) de fecha (3), otorgada ante la fe del **Licenciado(4)**, Notario Público número (5) de (6), manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada la empresa denominada (7), atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito:	
No. de Cuenta (CLABE):	
Sucursal:	
No. de Plaza y Lugar:	
Titular de la Cuenta:	

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en el contrato o pedido que tenga celebrado o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Centro Nacional de Control de Energía de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 18

Número de Campo	Observación
1.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
2.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
3.	Anotar Fecha de Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
4.	Anotar Nombre Completo del Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
5.	Anotar Número de Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
6.	Anotar el lugar donde se encuentra el Notario que emitió la Escritura Pública que contiene el Poder del Representante Legal.
7.	Anotar nombre completo de la empresa.

HA
N



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 19

Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, contratación de arrendamientos y servicios

(Optativo para adjuntarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones)

Titular de los datos personales:

Con fundamento en los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **26 de enero de 2017**, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón: Ciudad de México, comunica a usted que el presente Aviso de Privacidad tiene por objeto informar la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas:

I. Finalidad del tratamiento para la cual se obtiene los datos personales.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes contratación de arrendamientos y servicios que efectúe el CENACE, con la finalidad de que los participantes de dichos procedimientos acrediten su personalidad jurídica para intervenir en los diversos actos de los procedimientos en mención.

II. Fundamento legal que faculta al CENACE para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en **TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo I** y los artículos **26, 27 y 28** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

III. Datos personales sometidos al tratamiento.

Para los fines señalados en el numeral I del presente, los datos personales de personas físicas que serán sometidos a tratamiento son los siguientes: nombre completo, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico, nacionalidad, identificación oficial y firma, fotografía, número de seguridad social y cualquier otro dato que, derivado de la naturaleza de los procedimientos de adquisición de bienes contratación de arrendamientos y servicios se recaben y que permitan identificar plenamente a una persona física, en términos de la fracción **IX**, del artículo **3º**, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

IV. Mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (ARCO) y domicilio de la Unidad de Transparencia del CENACE.

En términos de lo establecido en el Título Tercero, Capítulos **I** y **II** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, podrá solicitar al CENACE, previa acreditación de su identidad y, en su caso, la identidad y personalidad de un representante o apoderado legal, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



De conformidad con lo establecido en el artículo **52** de la Ley antes citada, las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO**, deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del CENACE por medio del Sistema INFOMEX gobierno federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través de un correo electrónico a la dirección unidad.transparencia@cenace.gob.mx, o por escrito en la oficina de la Unidad en cita, con domicilio en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 2; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía, Álvaro Obregón, Ciudad de México con la siguiente información:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos **ARCO**, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho **ARCO** que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan.

Para la atención de las solicitudes de derechos **ARCO**, el CENACE se ajustará a los plazos establecidos en el Capítulo **II** del Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

V. Cambios en el Aviso de Privacidad.

En caso de que se efectúen cambios en el presente Aviso de Privacidad, los mismos se le comunicarán a través del correo electrónico que tenga a bien proporcionar. Asimismo, podrá consultar el presente Aviso en <http://www.cenace.gob.mx/transparencia.aspx>.

VI. Transferencias de Datos Personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados, en términos del artículo **22** de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

VII. Protección de los Datos Personales.

Se informa que los datos personales proporcionados serán protegidos en el CENACE, bajo medidas de seguridad físicas, administrativas y tecnológicas, en términos del marco legal aplicable.

Correo electrónico

DD

MM

AAAA

He leído y acepto de conformidad los términos y condiciones del Aviso de Privacidad del CENACE.

Nombre Completo y firma del Titular de los datos personales



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



FORMATO 20

Encuesta de transparencia del procedimiento

(Preferentemente en papel membretado optativo par los LICITANTES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2021.

Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

En la **Subgerencia de Administración** estamos interesados en conocer su opinión sobre el grado de transparencia, para tal efecto solicitamos su participación, a fin de evaluar cada supuesto planteado, marcando con una **X** la opción que considere idónea:

No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1.	Junta de Aclaraciones	Se estableció un formato escrito respecto a las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
2.		Tuvo oportunidad de presentar sus solicitudes de aclaración.				
3.		Considera que se atendió en forma clara y oportuna las solicitudes de aclaración al contenido de la Convocatoria .				
4.		El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
5.		El tiempo que determinó el Centro Nacional de Control de Energía fue suficiente en razón de la cantidad de solicitudes de aclaración que presentaron los licitantes.				
6.	Presentación y Apertura de Proposiciones	El acto se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 47 de su Reglamento.				
7.		El evento se desarrolló con oportunidad.				
8.	Fallo	Para la evaluación de las proposiciones se utilizó el criterio indicado en la Convocatoria .				
9.		En el acta de fallo se especificó el fundamento y los motivos que sustenta la determinación del licitante adjudicado y los que no resultaron adjudicados.				
10.		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el acta de fallo.				
11.	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
12.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
13.		El trato que me dieron los servidores públicos del Centro Nacional de Control de energía durante el procedimiento de contratación fue respetuosa y amable.				



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



No.	Atributo	Característica	Totalmente en Desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
14.		Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que convoque el Centro Nacional de Control de Energía.				
15.		El procedimiento se apegó a la normatividad vigente, por lo cual no considera los recursos de queja y/o inconformidad.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

Favor de entregar la presente encuesta, en alguna de las siguientes opciones:

- a) La **Subgerencia de Administración**, cita en Calle Don Manuelito, No. 32, piso1; Col. Olivar de los Padres; C.P. 01780; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, dentro de los dos días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

A través de CompraNet por medio del apartado de mensajes unidad de compradora / licitantes, dentro de los dos días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Nombre y Firma (electrónica (e.firma) y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



ANEXO TÉCNICO

HA

P



Fundamento de la Solicitud de Contratación

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción II, y 26 bis, fracción II, 28 fracción I y 41 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Criterio de Evaluación

Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

Objeto de la Contratación

Se requiere la contratación del "Servicio integral de jardinería y fumigación" en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" para la Gerencia del Centro Nacional, en adelante el "CENACE", conforme a los términos y condiciones señalados en el presente "ANEXO TÉCNICO", bajo el contrato marco para la prestación de los servicios integrales de jardinería y fumigación que celebran por una parte la Secretaría de la Función Pública "SFP" con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público "SHCP" formalizado el 29 de julio de 2019, su convenio modificatorio formalizado el **10 de noviembre de 2020** y sus respectivos anexos con la finalidad de contar con instalaciones en óptimas condiciones para el correcto desempeño de las actividades del personal que labora en el inmueble, así como la proyección de una imagen corporativa de compromiso y excelencia.

Partid a (s)	Descripción técnica del objeto															
1	SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.															
	<table><tr><th>No.</th><th>SERVICIOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VOLUMETRIAS DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Servicio integral de jardinería.</td><td>SERVICIO</td><td>10</td></tr></table>	No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	1	Servicio integral de jardinería.	SERVICIO	10							
	No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA												
	1	Servicio integral de jardinería.	SERVICIO	10												
	TABLA DE ÁREAS PARA DESGLOSE DE JARDINERÍA.															
<table><tr><th>No.</th><th>SERVICIOS</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>VOLUMETRIAS DE REFERENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Mantenimiento del Césped</td><td>M2</td><td>874.00</td></tr><tr><td>2</td><td>Mantenimiento de setos y plantas con flores</td><td>M2</td><td>654.00</td></tr><tr><td>3</td><td>Poda de árboles en altura</td><td>PIEZA</td><td>75.00</td></tr></table>	No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	1	Mantenimiento del Césped	M2	874.00	2	Mantenimiento de setos y plantas con flores	M2	654.00	3	Poda de árboles en altura	PIEZA	75.00
No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA													
1	Mantenimiento del Césped	M2	874.00													
2	Mantenimiento de setos y plantas con flores	M2	654.00													
3	Poda de árboles en altura	PIEZA	75.00													



CANTIDAD DE ARBOLES PARA PODA EN ALTURA	ALTURA ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA
24	6 a 8	Mts
15	8 a 10	Mts
15	10 a 12	Mts
10	12 a 13	Mts
11	13 a 15	Mts
TOTAL	75	

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN.

No.	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA
1	Servicio Integral de Fumigación.	SERVICIO	10

Consiste en:

Desinsectación. - Aspersión manual directa fina y detallada en todas las partes bajas y altas de pisos y muros con énfasis especial en hendiduras grietas y lugares de movimiento de insectos con productos específicos de gran acción residual.

2

Desratización. - Suministro, instalación y seguimiento de 30 cajas cebaderas para ratas al interior y exterior de las áreas objeto del contrato. Volumetría requerida conforme a tabla de áreas para desglose de fumigación.

TABLA DE ÁREAS PARA DESGLOSE DE FUMIGACIÓN.

ÁREA DE APLICACIÓN	ÁREA APROXIMADA	DESINSECTACI ÓN	DES RATIZACI ÓN
Planta baja edificio "B"	689.6 M2	✓	
Primer piso edificio "B"	689.6 M2	✓	



	Segundo piso edificio "B"	609.72 M2	✓	
	Planta baja edificio operativo	1,909.47 M2	✓	
	Primer piso edificio operativo	1,909.47 M2	✓	
	Oficinas de recepción	32.43 M2	✓	
	Bodegas	72.08 M2	✓	✓
	Pasillos	1345.10 M2	✓	✓
	Subestación	188.34 M2	✓	✓
	Jardín	4,246.00 M2	✓	
	Estacionamiento	15,519.36 M2		✓

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega			
Plazo	La prestación de " LOS SERVICIOS ", se llevará cabo a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.		
Lugar	"EL LICITANTE" deberá proporcionar " LOS SERVICIOS " en el domicilio de la Gerencia del Centro Nacional, que se menciona a continuación.		
	No-.	SITIO	UBICACIÓN
	1	Gerencia del Centro Nacional.	Don Manuelito, núm. 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01780; Ciudad de México, México.
Condiciones	NECESIDAD DEL SERVICIO: Actualmente la Gerencia del Centro Nacional cuenta con áreas verdes, que incluyen 3 jardines, 4 jardineras externas y 4 jardineras internas los cuales requieren mantenimiento permanente para que se conserven en óptimas condiciones además de requerir el servicio de fumigación para evitar la propagación de fauna nociva que pueda afectar la salud de los trabajadores.		



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS:

LUGAR DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA:

Instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional.

DÍAS Y HORARIO DE SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA:

De martes a sábado con un horario de 7:00 am a 16:00 horas.

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA:

2 personas.

LUGAR DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN:

Instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional.

DÍAS Y HORARIO DE SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN:

El primer sábado de cada mes con un horario de 9:00 am a 15:00 horas.

NÚMERO DE PERSONAS QUE SE REQUIEREN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN:

2 personas.

"EL LICITANTE" deberá designar a un **"COORDINADOR GENERAL"**, indicando el nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información se entregará el día en que inicia la vigencia del contrato al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. El **"COORDINADOR GENERAL"** será responsable de atender cualquier problema relacionado con **"LOS SERVICIOS"**, en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico en el caso de no obtener respuesta, o que no se reciba la adecuada y oportuna prestación de **"LOS SERVICIOS"**, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** se comunicará por escrito con **"EL LICITANTE"**.

De manera enunciativa más no limitativa **"EL COORDINADOR GENERAL"** tendrá las siguientes responsabilidades y actividades:



- Resolver las problemáticas con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, receptor del Servicio, que se susciten con la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- Coordinar el cumplimiento del plan de actividades establecidos para estos servicios.
- Verificar la correcta realización de **"LOS SERVICIOS"**.
- Atender las solicitudes de **"LOS SERVICIOS"** que formule el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.
- Estar en todo momento disponible para cualquier situación inherente a **"LOS SERVICIOS"**.
- Informar de manera inmediata al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** del **"CENACE"** de cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento oportuno de **"LOS SERVICIOS"**.
- **"EL LICITANTE"** tiene expresamente prohibido cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- **"EL LICITANTE"** tiene expresamente prohibido retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de descuentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

PARTIDA 1 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA:

"LOS SERVICIOS" deberán proporcionarse por 2 jardineros considerando 8 horas de servicio por día y por cada jardinero de 7:00 am a 16:00 pm de martes a sábado, considerando una hora de toma de alimentos.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** podrá solicitar el cambio del personal que presta **"LOS SERVICIOS"** a **"EL LICITANTE"** a través de correo electrónico, en cualquier momento durante el periodo de vigencia del instrumento contractual.

"EL LICITANTE" deberá realizar la suplencia del personal en un tiempo máximo de 60 minutos en el caso de inasistencia del personal, de lo contrario se aplicará la deductiva correspondiente.



Como medida de supervisión **"EL CENACE"** llevará registro de asistencia con la bitácora de acceso a las instalaciones y será evidencia del horario que cubre el personal asignado por **"EL LICITANTE"**.

"EL COORDINADOR GENERAL" debe presentar por escrito al inicio de la vigencia del Contrato el programa de actividades al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el cual deberá revisar y autorizar.

El **"COORDINADOR GENERAL"**, al inicio de la vigencia del contrato, deberá proporcionar una relación del personal que destine **"EL LICITANTE"** para la realización de los servicios objeto de este **"ANEXO TÉCNICO"** durante el periodo de vigencia, considerando que los cambios de personal deberán ser notificados con 3 (tres) días hábiles de anticipación al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**; ya que el **"CENACE"** se reservará la autorización de ingreso.

El personal que **"EL LICITANTE"** destine para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberá tener su identificación oficial para el acceso a las instalaciones, de lo contrario se denegará el acceso.

El personal que **"EL LICITANTE"** destine para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, deberá ser mayor de edad, estar uniformado y portar en un lugar visible un gafete de identificación expedido por el mismo, así como portar el equipo de seguridad consistente en: botas de seguridad, guantes, gafas de seguridad, camisola con logotipo bordado de la empresa y faja.

La totalidad del personal de **"EL LICITANTE"** deberá portar el uniforme con logotipo de la empresa y equipo de seguridad cuando se realicen **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento, conforme al programa de actividades, contado a partir del inicio de la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**; para tal efecto el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** de **"LOS SERVICIOS"** vigilará el cumplimiento de este requisito, asimismo, el gafete lo deberán portar desde el día de inicio de la vigencia de **"LOS SERVICIOS"**, en caso contrario se retirará al personal de las instalaciones.

En la prestación de **"LOS SERVICIOS"** y derivado de una revisión física realizada por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al uniforme y equipo de seguridad del personal de **"EL LICITANTE"**, mediante la cual se determine que se encuentra en mal estado físico a causa del deterioro propio de la operación de **"LOS SERVICIOS"**, se deberá proporcionar otro uniforme, a más tardar el tercer día hábil de efectuada la solicitud por escrito o por correo electrónico por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



El personal de **"EL LICITANTE"**, en el horario definido para realizar las actividades deberá cumplir con los siguientes lineamientos de conducta:

- Respetar al personal de cada una de las áreas del **"CENACE"**;
- Portar el uniforme completo en buenas condiciones;
- Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzo cortante que pudiera ser utilizado para atentar contra la integridad del personal del **"CENACE"** o del portador;
- No deberá ingresar a las instalaciones con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos;
- Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el desempeño de sus labores con seguridad;
- En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil del **"CENACE"**;
- Abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida hurtando será remitida a las autoridades correspondientes y en este supuesto, los daños y perjuicios serán imputables a **"EL LICITANTE"**.
- Respetar las medidas de seguridad y de protección civil que se le indiquen.
- Abstenerse de consumir tabaco, estupefacientes, alcohol o cualquier otro tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de **"EL CENACE"**.

Para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"** **"EL LICITANTE"** deberá presentar al inicio de la vigencia del Contrato de manera física y por escrito el material en buen estado de funcionamiento que a continuación se en lista.

- desbrozadoras a gasolina.
- 2 machetes
- 2 aspersores
- 2 palas planas
- 1 pala de cuchara
- 2 picos.
- 2 mangueras para riego de 100 m. de largo con sus respectivas conexiones



- 2 tijeras de jardinero.
- 1 motosierra a gasolina.
- 1 podadora a gasolina.
- Bolsas desechables biodegradables para basura de 90 cm por 120 cm; las que sean necesarias.
- 2 pares de guantes de carnaza.
- 2 gafas protectoras.
- Herbicida en cantidad necesaria para cubrir el área de jardinería.
- Fertilizante en cantidad necesaria para cubrir el área de jardinería.
- Tierra orgánica en cantidad necesaria para cubrir el área de jardinería.
- 1 escalera de tijera de 9 peldaños.
- 1 escalera de extensión a 8 metros.
- 1 carretilla.
- 1 sopladora a gasolina.
- 1 seteadora con motor a gasolina.
- 1 serrucho para dos personas.
- 1 serrucho curvo.
- sogas de 50 m de polipropileno de 3/8".
- 2 sogas de 50 m de polipropileno de 1/2".
- 2 pares de botas de hule.
- 2 impermeables.
- 2 arnés de seguridad.
- 2 líneas de vida.
- 2 fajas de seguridad.
- 1 andamio de 12 m de altura.
- 2 escobas de vara (cambio cuando terminen su vida útil).
- 2 escobas metálicas color naranja de 22 dientes.
- 1 hacha de 3.5 libras
- 2 regaderas grandes
- 1 rociadora fertilizadora manual

En caso de que se requiera material, combustible o equipo de jardinería para cumplir con **"LOS SERVICIOS"** adicional al antes mencionado **"EL LICITANTE"** lo deberá proporcionar sin costo alguno para el **"CENACE"**.

Todo el equipo que **"EL LICITANTE"** asigne para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** deberá estar en buenas condiciones.

En ninguna circunstancia el **"CENACE"** prestará equipo, herramienta o insumos para el cumplimiento oportuno de **"LOS SERVICIOS"**.

El **"CENACE"** proveerá un espacio para el resguardo del equipo y herramienta.

Periodicidad de las actividades.



Actividades que se deberán realizar cada semana:

- Mantenimiento del Césped
- Mantenimiento de setos y plantas con flores
- Poda de árboles (solo sábados)
- Mantenimiento de macetas, macetones y jardineras
- Podado de césped (solo los sábados)
- Retiro de maleza y limpieza de banquetas.
- Podado de arbustos y plantas (estético).
- Podado de árboles en altura (solo los sábados)
- Airado de tierra y colocación de composta limpia.
- Riego de áreas verdes a través de sistema de riego.
- En el caso del riego en jardineras se realizará de acuerdo con las necesidades.
- Mantenimiento de jardineras interiores y exteriores.
- Limpieza general de rodetes, canaletas y áreas jardinadas de tierra y maleza.
- Retiro de basura de las instalaciones del "CENACE" hasta un punto autorizado por el gobierno de la CDMX.

Actividades que se deberán realizar por única ocasión.

Entrega y colocación el 21 de octubre de 2021 de 200 macetas de 15 centímetros de diámetro por 15 centímetros de alto con flor de cempasúchil de 25 cm de alto en el área que determine **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Entrega y colocación el 27 de noviembre de 2021 de 200 macetas de 15 centímetros de diámetro por 15 centímetros de alto con flor de nochebuena de 25 cm de alto en el área que determine **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Actividades que se deberán realizar cada mes de servicio:

"EL LICITANTE" deberá aplicar los productos químicos que se describen en la siguiente tabla por cada mes de servicio prestado de acuerdo con las características técnicas siguientes.

MES	PRODUCTO
Marzo	Urea y triple 17 con aireación.
Abril	Urea y triple 17.
Mayo	Sulfato de amonio y triple 17 con aireación.



Junio	Sulfato de amonio y triple 17.
Julio	Sulfato de amonio y tierra con aireación.
Agosto	Sulfato de amonio y tierra.
Septiembre	Sulfato de amonio y tierra con aireación.
Octubre	Sulfato de amonio y tierra.
Noviembre	Sulfato de amonio y tierra con aireación.
Diciembre	Urea y triple 17.

La aplicación de productos se llevará a cabo con una rociadora-fertilizadora una vez al mes.

Actividades que se deberán realizar cada dos meses de servicio:

La aireación se realizará una vez cada dos meses con la finalidad de oxigenar el suelo.

Comprobación y Verificación de **"LOS SERVICIOS"**

"EL COORDINADOR GENERAL" entregará mensualmente por escrito mediante evidencia fotográfica al **"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"** el reporte de cumplimiento de actividades.

El **"CENACE"**, a través de su **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** realizará la comprobación, supervisión y verificación de **"LOS SERVICIOS"** en cualquier momento conforme a lo siguiente:

- Realizará la comprobación, supervisión y verificación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que, si estos no cumplen con las especificaciones y alcances establecidos en la descripción de tareas, **"EL LICITANTE"** se obliga a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el **"CENACE"**.
- Al final de cada servicio el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, verificará el cumplimiento de las actividades y en caso de incurrir en alguno de los apartados de deductivas del presente **"ANEXO TÉCNICO"**, se aplicarán las sanciones correspondientes.
- **"EL LICITANTE"** se compromete a mantener todas las áreas jardinadas y jardineras verdes durante el periodo que duran **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.



PARTIDA 2 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN:

"EL LICITANTE" deberá designar a un **"COORDINADOR DEL SERVICIO"**, indicando nombre completo de la persona designada, cargo, números telefónicos de localización y correo electrónico, esta información deberá ser integrada a su propuesta técnica.

Si durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL LICITANTE"** requiere cambiar al **"COORDINADOR DEL SERVICIO"**, deberá hacerlo del conocimiento del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación por correo electrónico, a fin de realizar las gestiones administrativas internas para autorizar su ingreso.

El **"COORDINADOR DEL SERVICIO"**, será responsable, en forma enunciativa más no limitativa de atender, coordinar, supervisar, vigilar y resolver cualquier inconveniente y/o asunto relacionado con la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente **"ANEXO TÉCNICO"**.

La comunicación entre el **"COORDINADOR DEL SERVICIO"** y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, será en primera instancia mediante comunicación vía telefónica y/o por correo electrónico, en el caso de no obtener respuesta, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** se comunicará por escrito con **"EL LICITANTE"**.

"EL LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta técnica, un listado del personal con el que pretenda proporcionar **"LOS SERVICIOS"**, los cuales deberán contar con las certificaciones expedidas por las autoridades correspondientes para la utilización y aplicación de los productos utilizados en el control de fauna nociva, indicando nombre completo de la persona y cargo.

Si durante la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL LICITANTE"** requiere cambiar al personal, deberán hacerlo del conocimiento del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** al menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación por correo electrónico, a fin de realizar las gestiones administrativas internas para autorizar su ingreso.

"EL COORDINADOR GENERAL" debe presentar por escrito al inicio de la vigencia del Contrato el programa de actividades al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el cual deberá revisar y autorizar.

"EL LICITANTE" deberá realizar los trabajos relacionados con **"LOS SERVICIOS"** de la siguiente manera:



Los servicios deberán realizarse de manera mensual el primer sábado de cada mes con un horario de 9:00 am a 15:00 horas.

Previo a la instalación de las cajas cebaderas trampa para ratas al interior y exterior de las áreas objeto del contrato, el **"COORDINADOR DEL SERVICIO"** deberá sugerir y acordar con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la ubicación del suministro e instalación de las mismas.

El seguimiento de las cajas cebaderas trampa para ratas consiste en revisar el funcionamiento adecuado de las mismas, así como cambiar los cebos, sustancias y venenos de las mismas cada que sea necesario.

"EL COORDINADOR DEL SERVICIO" previo a iniciar la jornada correspondiente, deberá informar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, cualquier actividad que implique maniobras que pudiera ocasionar un riesgo.

Al ingresar a las instalaciones de **"EL CENACE"**, el **"COORDINADOR DEL SERVICIO"** deberá registrar toda la maquinaria, herramientas, utensilios y sustancias con los que pretende ingresar.

"EL LICITANTE" deberá considerar en el precio ofertado, el costo de los insumos necesarios para la adecuada prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica carta compromiso mediante el cual manifieste que todos los plaguicidas que se apliquen deben ser de alta calidad, no tóxicos, no manchan, no contaminan al ser humano, y son de gran acción residual.

Será de estricta responsabilidad de **"EL LICITANTE"** la elección de los productos a utilizar.

"EL LICITANTE" deberá contar con el material y equipo necesario para realizar cada uno de los servicios programados objeto del contrato, asentándose así en la bitácora correspondiente.

En caso de presentarse brotes y/o manifestaciones de plagas en los lugares objeto del contrato **"EL LICITANTE"** deberá realizar aplicaciones extraordinarias que deberá acordar y programar con el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**. Estas aplicaciones no representarán costo alguno para **"EL CENACE"**.

HA

R



"EL LICITANTE" deberá rotar los productos utilizados en la aplicación y en caso contrario justificar por escrito su determinación al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

"EL LICITANTE" y el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** realizarán una revisión preliminar en cada una de las áreas antes de cada servicio para dictaminar las actividades en las mismas y posteriormente a la aplicación **"EL LICITANTE"** llenará una bitácora de los trabajos y actividades realizadas que será firmada en cada servicio por ambas partes.

"EL LICITANTE" notificará al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** con tres días hábiles de anticipación, el personal que llevará a cabo cada servicio, a fin de gestionar los pases de acceso correspondientes.

Todos los productos utilizados en la aplicación deberán contar con las licencias sanitarias y de uso vigentes y autorizadas por las autoridades correspondientes. Para tal efecto **"EL LICITANTE"** deberá presentar en su propuesta técnica una relación de productos con sus licencias sanitarias vigentes que utilizará con sus respectivas proporciones en cada una de las aplicaciones programadas.

"EL LICITANTE" se compromete a que los plaguicidas que se apliquen deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar registrados ante la Comisión Intersecretarial para Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICLOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no haya vencido en su fecha de caducidad: para garantizar al **"CENACE"** que los productos que utilizarán para la prestación del servicio no son nocivos para la salud de las personas y no dañan el medio ambiente.

"EL LICITANTE" garantizará la efectividad de los productos por lo menos por 30 días naturales, en caso contrario se solicitará nuevamente la aplicación de producto (refuerzo) hasta el control total sin cargo adicional para el **"CENACE"**

"EL LICITANTE" asumirá todas responsabilidades que por violaciones se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto al uso de los materiales y técnicas de que se vale para proporcionar el servicio de fumigación.

"EL LICITANTE" se sujetará a los formatos de revisión y control interno que las autoridades que **"EL CENACE"** considere conveniente para cumplir con la normatividad interna y contribuir a los logros objeto del contrato.



"EL LICITANTE" será el responsable de los desperfectos o daños a las personas, equipo, mobiliario e instalación por la inobservancia, negligencia y/o desarrollo de su propia actividad.

"EL LICITANTE" presentará al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** una relación de productos que utilizan para controlar las siguientes especies nocivas:

Cucarachas, hormigas, alacranes, cara de niños, arañas, roedores, ácaros, chinches, insectos voladores, etc.

Cumplimiento de cuotas IMSS e INFONAVIT.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 80 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL LICITANTE"**, durante la vigencia del contrato y del presente **"ANEXO TÉCNICO"** queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del personal que realizará las tareas requeridas en el Centro Nacional de Control de Energía **"CENACE"**, y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** receptor de **"LOS SERVICIOS"**, en forma mensual al día hábil siguiente a la fecha límite de pago posteriores a este, la cédula de liquidación mensual y bimestral, el resumen de liquidación y el comprobante de cumplimiento de pago.

De igual forma, **"EL LICITANTE"** deberá entregar el documento oficial que acredite el alta de inscripción de su personal, ante el IMSS dentro de los seis días hábiles posteriores al inicio de **"LOS SERVICIOS"**. En el caso de que no sea entregado este documento, no se le dará acceso al personal al día hábil siguiente posterior a este plazo, sin que esto le genere costo alguno al **"CENACE"** y se aplicarán la(s) deductivas correspondientes.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

Se requiere el **"Servicio integral de jardinería y fumigación"** en las instalaciones de la Gerencia del Centro Nacional ubicadas en Don Manuelito número 32, Col. Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, de acuerdo con las actividades establecidas en el presente Anexo Técnico, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.



Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. José Luis Durán Gutiérrez	Jefe de Departamento	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato

Partida (s)	Unidad de Medida	Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LEY)
1	SERVICIO	No Aplica	No Aplica
2	SERVICIO	No Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos

Partida (s)	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Importe	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Forma de Adjudicación

Por partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo			
Aplica	No Aplica	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica		
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente N.A.	Fuente N.A.	Fuente N.A.
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica		



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



Forma de Adjudicación			
Por partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo	
Vigencia del Contrato			
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
Aplica	No Aplica	A partir de la emisión del fallo	31 de diciembre de 2021

Ejercicio Fiscal que abarcara la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2021	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Disponibilidad Presupuestaria			
De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CENACE" cuenta con disponibilidad presupuestaria en: 35901 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN , del clasificador del objeto del gasto para la Administración Pública Federal.			
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto		
35901	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN		
Naturaleza de los Recursos			
Fiscales	Propios	Créditos Externos	Recursos de Terceros
No Aplica	X	No Aplica	No Aplica

Se requiere que "EL LICITANTE" proporcione equipo en Comodato



Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	NO APLICA

Aplica		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		Para garantizar al "CENACE", el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de "LOS SERVICIOS" para las cantidades adicionales. Los datos que deberá contener la Garantía de Cumplimiento serán los siguientes: Número de Contrato. Vigencia (Fecha de Inicio-Fecha de término) Fecha de expedición del documento. Nombre del Procedimiento. Monto del Contrato. Porcentaje del Monto total del Contrato. Que contenga la leyenda "A favor del Centro Nacional de Control de Energía"



Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
SI	NO		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:	X	

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
X		"EL PROVEDOR" queda obligado ante el "CENACE" a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de "LOS SERVICIOS", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente "ANEXO TÉCNICO", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Aplica		Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
		Si Aplica
X		Para garantizar a "EL CENACE", "EL LICITANTE", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO. Cuando "EL LICITANTE" cuente con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con "EL CENACE", por el monto o



	porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. Los datos que deberá contener la póliza de responsabilidad civil o endoso serán los siguientes: Número de contrato. Vigencia (Fecha de Inicio-Fecha de término) Fecha de expedición del documento. Nombre del Procedimiento. Monto del Contrato. Porcentaje del Monto total del Contrato. En caso de contar con póliza de responsabilidad civil global, el endoso deberá contener la leyenda: "a favor del Centro Nacional de Control de Energía"
--	---

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
NO APLICA	NO APLICA

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo	1 y 2
NADF-001-RNAT-2015 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas morales de carácter público o privado, autoridades y en general todas aquellas que	1



Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
	realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el distrito federal.	
NOM-003-STPS-1999	Actividades agrícolas- uso de insumos de uso fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- condiciones de seguridad e higiene.	1
NOM-009-STPS-2011	Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.	1
NADF-006-RNAT-2012 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Los requisitos, criterios, lineamientos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, personas físicas y morales que realicen actividades de fomento, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes del Distrito Federal.	1 y 2
NADF-020-AMBT-2011 O SUS CORRELATIVAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	Requerimientos mínimos para la producción de composta a partir de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos, agrícolas, pecuarios y forestales, así como de las especificaciones mínimas de calidad de la composta producida y/o distribuida en el Distrito Federal.	1
NOM-256-SSA1-2012	Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.	2
NOM-232-SSA1-2009	"Plaguicidas: que establece los requisitos del avance, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico.	2

HA

P



Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que realizará la evaluación del cumplimiento de Normas			
Aplica	Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Boulevard Adolfo López Mateos, No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse los días hábiles lunes y martes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Abastecimientos, situada en Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.	
Documentación por presentar:	Factura original y copia. Archivos pdf y xml

Forma de Pago
El pago por "LOS SERVICIOS", en moneda nacional, mediante transferencia de fondos dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago de "LOS SERVICIOS" contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor. El pago de "LOS SERVICIOS" contratados será a servicio realizado de manera mensual conforme al programa calendarizado de los servicios. El "CENACE" no otorgará anticipos para la prestación de "LOS SERVICIOS".



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE®
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



"EL LICITANTE" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto Agregado, debidamente desglosado.

En caso de ser persona física, el "CENACE" aplicará la retención de impuestos correspondiente.

Penas Convencionales				
Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de documentar y calcular las penas
SI	NO			
X		0.5%	"EL LICITANTE" se obliga a pagar al "CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y serán aplicadas en el Departamento de Finanzas del "CENACE". La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% del monto del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, el "CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Deductivas

El "CENACE" aplicará a "EL LICITANTE" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a los conceptos que integran el CONTRATO. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Las deductivas serán documentadas y calculadas por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y aplicadas por el Departamento de Finanzas del **"CENACE"**.

La suma de dichas deductivas no excederá del 10 % del valor del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebese este monto, el **"CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL LICITANTE" acepta en forma expresa, que el **"CENACE"** descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Aplica		Porcentaje (%) o Importe	Concepto	Responsable de Documentar y Calcular las deductivas
SI	NO			
X		0.2% (Ceropunto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Si "EL LICITANTE" no presenta en el tiempo establecido el material se aplicará una deductiva por cada día de incumplimiento.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	"EL LICITANTE" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el primer día hábil siguiente de la emisión del fallo al "COORDINADOR GENERAL" , por cada día de incumplimiento en esta obligación, se aplicará la deductiva correspondiente.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Cuando haya cambio de "COORDINADOR GENERAL" , "EL LICITANTE" tiene la obligación de notificar anticipadamente por lo menos 3 (tres) días hábiles al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" , por cada día de incumplimiento de la obligación de notificar el cambio, se aplicará una deductiva.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor	Por no presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el programa de	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



		de la factura del mes del servicio realizado)	actividades se aplicará la deductiva por cada día de retraso.	
X		0.2% (Cero punto dos por ciento del valor de la factura del mes del servicio realizado)	Por la inasistencia del personal asignado por "EL LICITANTE" sin previa notificación al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" con 24 horas de anticipación, se aplicará la deductiva por cada inasistencia.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.

PARTIDA	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.					
1	Mantenimiento del Césped	M2	874.00	\$	\$
	Mantenimiento de setos y plantas con flores	M2	654.00	\$	\$
	Poda de árboles	PIEZA	75.00	\$	\$
		IMPORTE MENSUAL DE SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA			\$
		IMPORTE POR 10 SERVICIOS			\$
		16 % DE IVA			\$
		TOTAL			\$

Nota: La propuesta económica del servicio integral de jardinería será de manera mensual.

PARTIDA	SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMETRIAS DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	IMPORTE
SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN EN LOS INMUEBLES PROPIEDAD O EN USO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.					
2	Servicio Integral de Fumigación.	SERVICIO	1	\$	\$
		IMPORTE MENSUAL DE SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN			\$



GOBIERNO DE
MÉXICO



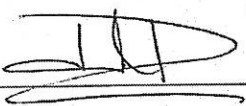
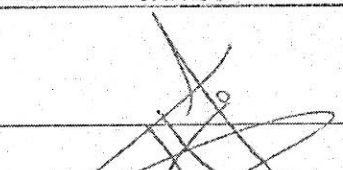
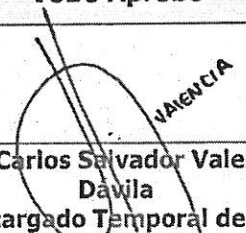
CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



	IMPORTE POR 10 SERVICIOS	\$
	16 % DE IVA	\$
	TOTAL	\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	"Servicio integral de jardinería"	Servicio	10		
2	"Servicio Integral de fumigación"	Servicio	10		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Vigencia de la cotización
La vigencia será de 90 días naturales.

Área Técnica Elaboró y Revisó	Área Contratante Revisó	VoBo Aprobó
		
Lic. José Luis Durán Gutiérrez Jefe de Departamento, Servidor Público responsable de Administrar el Contrato.	L.C.P. Héctor Moreno Salas Subgerente de Administración, Servidor Público titular del Área Contratante	Ing. Carlos Salvador Valencia Davila Encargado Temporal de la Gerencia del Centro Nacional, Titular del Área Requirente. Designado mediante oficio No. CENACE/DOSP-SO/034/2021 de fecha 03 de febrero de 2021.

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2021

La presente foja, corresponde al Anexo Técnico relativo al "Servicio integral de jardinería y fumigación" de la Gerencia del Centro Nacional de fecha 12 de febrero de 2021. -----

